

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución 1620/2023 del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 31 de marzo de 2023 se ha procedido a aprobar la lista de reserva Definitiva de Oficial de Matadero- Matarife de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, aprobadas por el Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 73 de fecha 18 de junio de 2021.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de reserva definitiva de OFICIAL DE MATADERO-MATARIFE, conforme al Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo, para ocupar plazas que se produzcan, como consecuencia de vacante, incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado Insular de Área de Recursos Humanos. Y según la certificación del Tribunal Calificador del 9 de febrero de 2023, por orden de puntuación de mayor a menor.

Nº ORDEN	DNI	TOTAL
1º	****7922B	11,312
2º	****6435Z	9,591
3º	****9996S	9,401
4º	****7919A	8,396
5º	****4116B	8,3
6º	****2454N	8,11
7º	****0306A	7,87
8º	****0549Q	7,315
9º	****3626J	7,04
10º	****5715T	7
11º	****0613B	6,675
12º	****9850G	6,652
13º	****4927R	6,55
14º	****3607S	6,27
15º	****9205Y	6,145
16º	****6492J	6,084
17º	****7097R	6,08
18º	****7097D	5,97
19º	****8247E	5,5
20º	****7584J	5,105

SEGUNDO. - La vigencia de la lista de reserva de OFICIAL DE MATADERO-MATARIFE, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades o contrataciones temporales, será de cuatro años desde la fecha de la presente Resolución, pudiendo prorrogarse por el mismo órgano que lo aprobó.

TERCERO. – Situaciones en la lista de reserva de OFICIAL DE MATADERO-MATARIFE, conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales:

DI...Disponible para ser llamado.

AP...Asignación provisional.

CE...Contrato con Organismo Autónomo, Ayuntamiento u otros organismos.

BT...Baja temporal.

CUARTO. – El periodo de verificación de aptitud para los integrantes de esta lista, según establece el Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales es de 4 meses de duración.

QUINTO. - La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en la página web de la Corporación www.cabildofuer.es en Ofertas de Empleo-Listas de reserva.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.